

RESOLUCIÓN . 08 1 2 NEUQUÉN, 13 DIC 2022

### VISTO:

El Expediente OE N° 5262-R 2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE N° 5262-R 2022 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "Señalización Horizontal y Vertical y Colocación de Elementos de Seguridad en Distintos Lugares de la Ciudad" – Concurso de Precios OE N° 24/2021, adjudicada a la empresa RJ INGENIERIA S.A. mediante el Resolución N° 0125/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, determinó que corresponde ajustar el certificado de obra N° 4 - FINAL en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 Modelo Final;

Que mediante Pase N° 432/2022, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la mencionada Subsecretaría, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.Cl.1-1.7.1-6.13.1058, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-483 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 Modelo Final;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 2405/2022, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Veinte Mil Cinco (\$ 1.520.005,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la actividad: "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)", en la obra: "Obras varias de pavimentación" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de obras de arquitectura", obra: "Plan de señalización horizontal y vertical en distintos sectores de la ciudad", de la Subsecretaria de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG subscription de Gestión de Centraluciones de Obra Municipalidad de Neuquén

0812-22

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que, a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

#### Por ello:

# EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

### RESUELVE:

<u>DÉBITOS</u>

Servicio Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal Obra Total Curso de Acción	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA Obra Pública PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD  CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA  SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Rentas Generales	1,520,00 <b>1,520,00</b> 1,520,00
Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal Obra <b>Total Curso de Acción</b>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA Obra Pública PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		-
Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA Obra Pública PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN		1,520,00
Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA Obra Pública PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN	Rentas	
Curso de Acción: Proyecto:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Servicio Administrativo	SURSECUETADIA DE INICIA ECTRUCTURA		
	CRÉDITOS		
	TOTAL DEBITOS		\$ 1,520,00
	TOTAL DÉBITOS		
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		1,520,00
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1,520,00
Obra	OBRAS VARIAS DE PAVIMENTACIÓN	Rentas Generales	1,520,00
Partida Principal	Obra Pública		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIF	PIADO)	
Curso de Acción: Proyecto:		PIADO)	

Crá. VIVIANA DEN HARTOG Subservatria de Glatón de Centralciones de Otras Municipsellidad de Neuquén



## 0812-22

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14314.

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

**ES COPIA** 

**FDO) NICOLA** 

Cra. WIANA DEN HARTOG Subsecretariade Geetion de Contratuciones de Otras Mujnicipalidad de Nauquén